



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS**

MEDE01.05.14.12.PI.02

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

17/may/2019

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Versión 2

Código: MEDE01.05.14.12.PI.02

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico
Proceso: Planeación Institucional
Mayo 2019



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6
4.	ALCANCE	6
6.	RESPONSABILIDADES	9
7.	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
8.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
a.	Nivel de aceptación o tolerancia al riesgo	12
b.	Niveles para calificar el impacto	13
c.	Tratamiento y opciones de manejo	15
d.	Materialización de riesgos	18
9.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	19
10	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	19
11.	RECURSO	21

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Central Municipal de Santiago de Cali consciente de su responsabilidad frente al cumplimiento de su propósito misional y del Plan de Desarrollo Municipal vigente, presenta su compromiso para *Gestionar los Riesgos*¹ de gestión, corrupción, seguridad de la información y seguridad y salud en la trabajo que se identifiquen y puedan desviar el logro de los objetivos de la Administración y el cumplimiento de las necesidades y expectativas de sus partes interesadas.


Su compromiso está direccionado al cumplimiento del marco legal, la satisfacción de los usuarios, los objetivos de los procesos, asegurar los activos de la información, el manejo transparente de los recursos público y garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable; a través de la identificación, valoración y seguimiento de todos los riesgos para que la Entidad evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de objetivos Institucionales.

El presente documento tiene como finalidad establecer lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo, seguimiento a los riesgos con el fin de mitigar o eliminar sus efectos, por lo cual, se establece la Política de Administración de Riesgo

Para la formulación y actualización de la Política de Administración de Riesgos en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, se tendrán en cuenta los lineamientos que expida el Gobierno Nacional, las metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la Secretaría de Transparencia, del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás entes rectores del tema, y la Entidad determinará el impacto para realizar las modificaciones a la metodología. De igual forma, se tendrá en cuenta el marco normativo y los lineamientos dados al interior de la Entidad para la operación del Sistema de Gestión y Control Integrado y los que impartan los organismos de la Entidad, responsables de la administración de los riesgos.

La Alta Dirección, a través de la adecuada Gestión de los Riesgos orientará su gestión al mejoramiento continuo del control y de la gestión de la Administración Central Municipal

¹ Aplicación sistemática de políticas, procedimientos, estructuras y prácticas de administración a las tareas de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar riesgos. Cultura, procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.
www.unodc.org/documents/colombia/2014/Diciembre/Guia_Anticorrupcion_empresas_UNODC_Web.pdf

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

de Santiago de Cali, así como, de su capacidad para responder efectivamente a las expectativas y necesidades de las partes interesadas.

2. MARCO NORMATIVO

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 73, el Gobierno Nacional reglamentó que: “Cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

El Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, compilatorio del Decreto 2641 de 2012 y reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.


A través del Decreto 124 del 26 de enero de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, se estableció en su Artículo 2.1.4.1 como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se realizó la articulación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Sistema de Control Interno.

A partir de esta actualización, surge dentro de este modelo la Dimensión de Control Interno y en su estructura se detalla el Componente de Evaluación del Riesgo orientado a identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

A continuación se listan los diferentes decretos y normativas consideradas para la gestión del riesgo de la Entidad:

Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

Sector Trabajo”.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Decreto 0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”

Decreto 599 de 2018 “Por medio del cual se define el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo como instancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se integra y se define su funcionamiento en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali”.

Decreto 600 de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Técnico de Gestión CTG y se definen roles y responsabilidades para los Sistemas de Gestión y Control Integrados en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali”.

Decreto 0154 de 2019 “Por el cual se crea y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali”.

Resolución 0312 de 2019, “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST para empleadores y contratantes.”


Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad”.

Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo.

Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 27001:2013 “Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información”.

Norma Técnica Colombiana ISO 27005:2018 “Seguridad de la información y las comunicaciones”.

Norma Técnica de Colombiana ISO 45001:2015 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo”

Guía para administración de riesgos y diseño de controles en Entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital” Versión 4 de 2018, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS


El objetivo principal es gestionar en la Entidad la identificación, valoración, tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar o eliminar sus efectos en el logro de los objetivos estratégicos, para una gestión pública efectiva de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.

- Definir los roles y responsabilidades frente a la gestión de los riesgos en la Entidad.
- Comunicar la política de administración riesgos en todos los niveles de la Entidad.
- Brindar una herramienta metodológica para la gestión de los diferentes tipos de riesgos en todos los proceso de la Entidad.
- Generar mecanismos para tratar las amenazas y vulnerabilidades que enfrentan los activos de información y tecnológicos, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
- Identificar peligros y valorar los riesgos para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

4. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, es aplicable a todos los niveles de la Entidad y a los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos en el marco del Sistema de Gestión y Control Integrado.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una Entidad con respecto al riesgo y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Tolerancia al Riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Mapa de Riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas o correctivas.

Contexto Estratégico: Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones internas y externas de la institución.

Contexto Externo: Ambiente externo en el cual la Entidad busca alcanzar sus objetivos que puede ser: políticos, económicos y financieros, sociales y culturales, tecnológicos, ambientales, legales y reglamentarios.

Contexto Interno: Ambiente interno en el cual la Entidad busca alcanzar sus objetivos, el cual puede ser: financieros, personal, procesos, tecnología, estratégicos, comunicación interna.


Activos de Información: Son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno.

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Vulnerabilidad: Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

Causas: Son los medios, circunstancias y agentes generadores del riesgo.

Riesgo de Gestión: Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

sobre el cumplimiento de los objetivos. Los cuales pueden ser:

- **Riesgos Estratégicos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la Entidad.
- **Riesgos Gerenciales:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
- **Riesgo Operativos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la Entidad.
- **Riesgos Financieros:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- **Riesgos Tecnológicos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una Entidad.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica y contractual de la Entidad, debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal o las obligaciones contractuales.
- **Riesgo de Imagen o de Reputación:** Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas


Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Seguridad de la información: Posibilidad de que por ocurrencia de eventos afecten la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Consecuencias: El resultado real o potencial sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos del proceso o de la Entidad.

Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo.

Probabilidad: Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una Entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto

Control: Acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Controles Correctivos: Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Controles Preventivos: Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.


Apetito al Riesgo: Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Es una estrategia para la lucha contra la corrupción que debe ser implementado por todas las Entidades del estado.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una Entidad.

6. RESPONSABILIDADES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

A continuación se describen las responsabilidades frente a la gestión de los riesgos por línea estratégica y líneas de defensa:

- **Línea Estratégica:**

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; dentro de esta línea en la Entidad se encuentra:


El Consejo Superior de Desarrollo Administrativo órgano encargado de orientar la implementación y operación de las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, responsable de articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los demás sistemas de gestión que la entidad considere.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Alcaldía de Santiago de Cali. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno; responsable de someter a aprobación del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

- **Primera línea de defensa:**

Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la Entidad.

En la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, esta línea de defensa está compuesta por los Gerentes Públicos; los Gerentes o Líderes de programas y proyectos; los Líderes de los treinta (38) procesos que conforman el Modelo de Operación Procesos de la Entidad y sus equipos de trabajo; son los encargados de diseñar, implementar y monitorear los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la Entidad. Así mismo,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la Entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

• **Segunda línea de defensa:**


Soporta y guía la línea estrategia y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.).

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección de Gestión Organizacional tiene las funciones de:

- Elaborar e impartir lineamientos en materia de los Sistemas de Gestión y Control Integrados, y verificar su cumplimiento.
- Elaborar e impartir lineamientos sobre la metodología de administración de riesgos de gestión y corrupción.
- Diseñar instrumentos para el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión y Control Integrados.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano administrara los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía de Santiago de Cali y actuar como representan del empleador en los comités relacionados. El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene las funciones de:

- Impartir lineamientos en materia de tecnología digital para el intercambio, pertinencia,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

calidad, oportunidad y seguridad de la información.

- Gestionar la seguridad informática en cada uno de los componentes de tecnología para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

- **Tercera línea de defensa:**

Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La tercera línea de defensa está conformada por la oficina de control interno o auditoría Interna.

El Departamento Administrativo de Control Interno es el encargado de proveer aseguramiento (evaluación) objetiva e independiente sobre la efectividad de la de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción.


7. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Administración Central del municipio de Santiago de Cali, se compromete a gestionar los riesgos identificados de gestión, corrupción, seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo, mediante la aplicación de controles y acciones que permitan el desarrollo de una gestión pública efectiva y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, respondiendo a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas.

8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

a. Nivel de aceptación o tolerancia al riesgo

- Para los riesgos de corrupción, la Entidad no es flexible en la aceptación de conductas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

o hechos de corrupción, por lo tanto, **no hay aceptación del riesgo**, su tratamiento se realizará de acuerdo con los lineamientos de esta política.


- Para los riesgos de gestión y de seguridad de la información, la Entidad aceptará el riesgo residual que se encuentran en zona baja y moderada.
- Para los riesgos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, la Entidad se acoge a los lineamientos de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 "Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo", y la Entidad aceptara el nivel de riesgo III y IV, como lo indica la siguiente tabla:

I	No Aceptable	Situación crítica: Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	No aceptable o aceptable con control específico	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	Mejorable	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	Aceptable	Mantener las medidas de control existentes, pero no debería considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aun es aceptable.

Fuente: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en salud ocupacional GTC 45 - Tabla 8. Significado del nivel de riesgo.

b. Niveles para calificar el impacto

Para calificar el impacto, se han definido cinco (5) niveles de calificación teniendo en cuenta las consecuencias que pueda ocasionar la materialización de los riesgos de gestión, y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

seguridad de la información, como lo indica la tabla


Para los riesgos de corrupción, solo se calificará el impacto en los niveles 3, 4 y 5, considerando que ningún hecho de corrupción tendrá un impacto insignificante o menor.

NIVEL	DESCRIPTOR	
1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos o bajos sobre el proceso	INSIGNIFICANTE
2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre el proceso	MENOR
3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre el proceso	MODERADO
4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre el proceso	MAYOR
5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre el proceso	CATASTRÓFICO

Para los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo el impacto se mide en los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, y se deberá tener en cuenta preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?
- ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?

Se debería tener cuidado para garantizar que los efectos descritos refleja las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades (ejemplo: pérdida de audición).


La siguiente tabla describe los niveles daño (impacto) que puede generar en las personas de acuerdo a la Seguridad y la Salud.

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma craneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

c. Tratamiento y opciones de manejo

A continuación se describe los tipos de tratamiento para la mitigación de los diferentes riesgos:

- **Aceptar el Riesgo:** Aceptar la pérdida residual probable, lo cual permite a la Entidad asumirlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que es aceptado por la misma, Sin embargo, el líder del proceso deberá realizar un seguimiento a los controles existentes de su mapa de riesgos, sin que esto genere acciones distintas a las existentes con el fin de fomentar lecciones aprendidas.
- **Reducir el Riesgo:** Implica implementar controles orientados a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) o como el impacto (medidas de protección),

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

con el fin de llevar los riesgos ubicados en zona alta y extrema a la zona baja o moderada que son aquellos que asume la Entidad.


- **Evitar el Riesgo:** Implementar medidas para prevenir la materialización de los riesgos ubicados en la zona alta y extrema, siendo necesario eliminar la actividad que genera el riesgo.
- **Compartir o Transferir el Riesgo:** Implica que el efecto del mismo se reduce al distribuir una parte con otro proceso u otra Entidad externa. Por ejemplo, cuando se establecen contratos de riesgos compartidos, seguros, etc.

Para el tratamiento de los riesgos de gestión y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la zona del riesgo, como lo indica la siguiente tabla:

Zona de Riesgo	Tratamiento
Zona Baja	Asumir o aceptar el riesgo
Zona Moderada	
Zona Alta	Deben tomarse medidas necesarias para reducir, evitar o compartir el riesgo, manteniéndolo identificado y controlado.
Zona Extrema	Tratamiento Prioritario (Implementar controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección para reducir, evitar o compartir el riesgo, manteniéndolo identificado y controlado.

Para el tratamiento y manejo de los riesgos de corrupción la Entidad siempre tomará medidas necesarias para reducir, evitar o compartir el riesgo, como lo indica la siguiente tabla:

Zona de Riesgo	Tratamiento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019


Zona Moderada	Deben tomarse medidas necesarias para reducir, evitar o compartir el riesgo, manteniéndolo identificado y controlado.
Zona Alta	Deben tomarse medidas necesarias para reducir, evitar o compartir el riesgo, manteniéndolo identificado y controlado.
Zona Extrema	Tratamiento Prioritario (Implementar controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección para reducir, evitar o compartir el riesgo, manteniéndolo identificado y controlado.

Para los riesgos de seguridad y salud en el trabajo la Entidad se orienta bajo lo establecido en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 "Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo" y los lineamientos propios del líder del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Una vez realizada la valoración de los riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad debería estar en capacidad de determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o si se requieren nuevos controles.

Si se requiere controles nuevos o mejorados, siempre que sea viable, se deberían priorizar y determinar de acuerdo con el principio de eliminación de peligros, seguidos por la reducción de riesgos (es decir, reducción de la probabilidad de ocurrencia, o la severidad potencial de la lesión o daño), de acuerdo con la jerarquía de los controles.

- **Eliminación del Peligro/Riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
- **Sustitución:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.
- **Controles de Ingeniería:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada).
- **Controles Administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo.

- **Equipos y elementos de protección personal y colectiva:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.


d. Materialización de riesgos

Si dentro del seguimiento realizado a los riesgos de gestión y de seguridad de la información, bien sea por parte del Departamento Administrativo de Control Interno o por los líderes de los procesos se identifican que se han materializado uno o más riesgos, las acciones requeridas son las siguientes por parte del líder del proceso:

1. Realizar análisis de la situación sobre las causas que generaron la materialización del riesgo.
2. Tomar los correctivos necesarios.
3. Documentar y tomar las acciones correctivas, teniendo en cuenta el impacto del riesgo materializado, en el formato Plan de Mejoramiento MEDE01.05.02.18.P19.F01.
4. Analizar y actualizar el mapa de riesgos del proceso.
5. Informar a la Subdirección de Gestión Organizacional sobre los riesgos materializados según lo establecido en el numeral 10. Seguimiento y Monitoreo.

Si dentro del seguimiento realizado a los riesgos de corrupción, el Departamento Administrativo de Control Interno identifica que se han materializado uno o más riesgos, las acciones requeridas son las siguientes:

1. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno y Gestión de Calidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

para informar sobre los hechos detectados, donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.

2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
3. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.
4. Verificar que se toma de acciones correctivas en el formato Plan de Mejoramiento y la actualización mapa de riesgos.

Cuando se materializa un riesgo de seguridad y salud en el trabajo, se procede a realizar la investigación del accidente y “Procedimiento Gestión del Cambio MATH02.07.05.18.P01”.

9. COMUNICACIÓN Y CONSULTA


El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección de Gestión Organizacional, articulará con la Oficina de Comunicaciones, las estrategias para la difusión de la Política de Administración de Riesgos y se implementará en coordinación con el Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión de cada organismo o quien haga sus veces.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección de Gestión Organizacional, mantendrá actualizada en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, los Mapas de Riesgos de los procesos y el Mapa de Riesgos Institucional.

10. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Los líderes de los procesos son los responsables de:

Realizar como actividad de autocontrol el monitoreo mensual al comportamiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información y la implementación de los controles y acciones, verificando su efectividad, lo cual deberá quedar registrado en la herramienta metodológica MEDE01.05.02.18.P01.F21, “Mapa de riesgos por proceso”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

Realizar seguimiento trimestral analizando mediante un acta de reunión el comportamiento de los riesgos durante el periodo, el cual deberá ser reportado con su respectiva evidencia a la Subdirección de Gestión Organizacional con corte al 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada vigencia, mediante correo electrónico, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a las fechas definidas.


Revisar y actualizar según corresponda, para cada vigencia los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información en la herramienta definida, teniendo en cuenta los riesgos materializados y los cambios derivados del análisis del contexto con fecha límite el 20 de enero de cada vigencia.

NOTA: Si durante el monitoreo mensual y/o en el seguimiento trimestral realizado a los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información, se genera actualización del Mapa de Riesgos, esta deberá reportarse a la Subdirección de Gestión Organizacional mediante comunicación efectuada por el Sistema de Gestión Documental Orfeo, con su respectivo formato: Solicitud de Elaboración, Actualización o Eliminación de Documentos de los Sistemas de Gestión MAGT04.03.14.12P01.F07.

Para los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo, la identificación de peligros y evaluación de los riesgos, se realiza en la herramienta desarrollada por la Entidad, la cual deberá ser documentada y actualizada:

- Como mínimo una vez al año.
- Cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal.
- Cada vez que ocurra un evento catastrófico.
- Cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.

El líder del proceso de Gestión de Seguridad Social Integral reportará a la Subdirección de Gestión Organizacional mediante comunicación por el Sistema de Gestión Documental Orfeo, la materialización de los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo con corte al 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada vigencia, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a las fechas definidas anteriormente; para accidentes de trabajo mortales y/o catastróficos el reporte se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	MEDE01.05.14.12.PI.02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/may/2019

El Departamento Administrativo de Control Interno:

- Realizará el seguimiento a la adecuación (identificación, calificación, valoración de los riesgos) y eficacia de los controles existentes y acciones implementadas a para evitar la materialización de los riesgos de gestión y de seguridad de la información, de forma semestral.
- Realizará el seguimiento a la identificación, calificación, valoración de los riesgos, eficacia de los controles existentes y acciones implementadas para evitar la materialización de los riesgos de corrupción con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia.

11.RECURSO

El Consejo Superior de Desarrollo Administrativo es responsable de articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo integrado de Planeación y Gestión /MIPG y los demás sistemas de gestión que la entidad considere.

Elaborado: Juan David Escobar García Diana Aguirre Millán Luz Eneth Moreano Ivonne Julieth Rodríguez	Cargo: No aplica	Fecha: 30/abr/2019	Firma:
Revisado por: Daniel Chacón Balcázar	Cargo: Subdirector de Departamento Cargo: No aplica	Fecha: 30/abr/2019	Firma:
Aprobado por: Hugo Javier Buitrago Madrid	Cargo: Director de Departamento	Fecha: 03/may/2019	Firma: